ACTA NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las ocho horas del día once de septiembre del año dos mil trece. Sesión Extraordinaria, convocada y presidida por el Alcalde Municipal, Doctor FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA; con la asistencia de los señores miembros del Concejo: Síndico Municipal, Profesor Manuel Antonio de Jesús Carballo González; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: Osgualdo Arturo Moreno; Santos Raquel Sarmiento Ayala; Tito Diómedes Aparicio, Alma Gladis Sosa de López, Denny Alexander Chicas Cárcamo, Zorina Esther Masferrer Escobar, Oscar Moreno Rodríguez, Josefa Gil de Valdez, Julio Andrés Soto, Reina Isabel Reyes. Regidores Suplentes: Ever Stanley Henríquez Cruz, Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Habiéndose comprobado el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, dando inicio con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada en

todas sus partes y firmada. Acto seguido, rindieron sus informes el Alcalde Municipal y Síndico Municipal; de igual manera, lo hicieron las Comisiones Municipales. A continuación se procedió a la disc discusión y emisión de los acuerdos siguientes: ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO.- Que ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; II.- Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Jefa del Registro del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; III.- Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás Trámites Legales; POR TANTO, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria | del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ACUERDA: a) Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

- 01.-RONALD JEOVANNY CORDOVA MARTINEZ, quien nació en el barrio Santa Lucía de esta ciudad, el día cinco de abril de mil novecientos setenta y siete, siendo hijo de María Josefa Martínez y de Isabel Rodolfo Córdova.
- 02.- ROSA LILIAN DE PAZ, quien nació en el cantón La Herradura de esta jurisdicción, el día primero de febrero de mil novecientos setenta, siendo hija de Marta de Paz y de Mártir Ortiz.
- 03.- MAURICIO DE JESUS ALFARO, quien nació en el barrio San Sebastián de esta ciudad, el día veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, siendo hijo de María Alfaro.
- 04.- **OVIDIO MARIANO MARTINEZ,** quien nació en el cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día dos de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Guillermo Martínez y de María Luisa Gómez.
- 05.- **REYNA ISABEL LOPEZ**, quien nació en el barrio Candelaria de esta ciudad, el día seis de julio de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de Marta López.
- 06.- **JUAN BAUTISTA FLORES**, quien nació en cantón El Maneadero de esta jurisdicción, el día trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hija de Felipe Flores y de Tráncito Murillo.
- 07.- **KARLA DE LA PAZ CERNA MARTINEZ,** quien nació en cantón El Espino Arriba de esta jurisdicción, el día cuatro de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Santos Magdalena Martínez y de Alfredo Cerna.
- 08.- FRANCISCO JAVIER CHAVEZ FLORENTINO, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día uno de febrero de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de Marcelina Florentino y de Agustín Napoleón Chávez.
- 09.- MARIA EDUARDA BONILLA, quien nació en el cantón Pineda de esta jurisdicción, el día trece de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hija de Concepción Bonilla.

- 10.- EMERSON ENRIQUE, quien nació en el cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cinco, siendo hijo de Sonia del Carmen Aguilar y de Juan Ramón Ortega Platero.
- 11.- **JOSE MANUEL MONTES,** quien nació en barrio El Calvario de esta ciudad, el día veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, siendo hijo de Carmen Montes.
- 12 **MERCEDES ELIGIA OSORIO ROGEL**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diecisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, siendo hija de Atálida Osorio y de Pablo Rogel.
- 13.- RAUL WILFREDO LOVATO ALONZO, quién nació en el hospital Santa Teresa de esta jurisdicción, el día veinte de mayo de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Mercedes Estela Alonzo y de Orsy Antonio Lovato.
- 14.- KARLA YANIBEL ROSALES PEÑATE, quien nació en el barrio San Sebastián de esta ciudad, el día cinco de septiembre de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de Carlos Salvador Rosales y de Magaly Janette Peñate López.
- 15.- ABETZABE IBIGAIL FLORES CORTEZ, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de Luis Alonso Flores y de Esperanza Cortéz Morán.
- 16.- MARIANO ANTONIO GUADRON GOMEZ, quien nació en barrio El Carmen de esta ciudad, el día diez de junio de mil novecientos sesenta y dos, siendo hijo de María Julia Gómez y de Rogelio Guadrón, conocido por Rogelio Guadrón Piche.
- 17.- **THELMA CECILIA QUEZADA**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Ana Cecilia Quezada Marroquín
- 18.- **KARLA MARIANA POLIO MARTÍNEZ**, quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, siendo hija de Carlos Manuel Polío y de Marta Alicia Martínez.
- 19.- MARIA EVILIA, quien nació en el cantón Tierra Blanca de esta jurisdicción, el día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de Maribel Castro Serpas y de Nicolas Pineda.
- 20.- **ELIGIO TOBIAS MENA ABARCA**, quien nació en el cantón Las Tablas de esta jurisdicción, el día diez de mayo de mil novecientos setenta y uno, siendo hijo de María Cristina Mena y de Porfirio Abarca.
- 21.- **OSBALDO HERNANDEZ GONZALEZ,** quien nació en cantón El Socorro de esta jurisdicción, el día dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hijo de Josefa Hernández y de Guillermo González.
- 22.- YANIRA ESMERALDA CRUZ PINEDA, quien nació en el barrio San Sebastián de esta ciudad, el día siete de marzo de mil novecientos sesenta y seis, siendo hija de Inés Pineda Martínez y de Rolando Cruz.

- 23.- **ALFONSO ARIAS VÁSQUEZ,** quien nació en el hospital Santa Teresa de esta ciudad, el día uno de agosto de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Mariana Arias y de Hilario Vásquez Santos.
- 24.- **PEDRO**, quien nació en el cantón San Rafael de esta jurisdicción, el día veinte de marzo de mil novecientos setenta y ocho, siendo hijo de Rafaela García y de Pedro Ayala Villalta.
- b) Se ordena a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Jefa del Registro del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Jefa del Registro del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS.- Vista la solicitud de préstamo de autobús, presentada por el profesor Carlos Alfredo Osorio Moreno, Subdirector del Instituto Nacional "Jose Simeón Cañas", de Zacatecoluca, departamento de La Paz; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; ACUERDA: Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), la contratación de un autobús, para transportar miembros de la banda escolar de dicha institución, hacia San Salvador, al centro comercial "Híper Mall Las Cascadas", a un concurso de bandas, organizado por INJUVE, representando al departamento de La Paz; evento a realizarse el día veintiuno de septiembre de dos mil trece. El gasto tendrá como fuente de financiamiento la cuenta denominada: "PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA CULTURA Y DEPORTE 2013". COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO TRES.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que se acerca la temporada de venta de flores, con motivo de celebrarse el dia de los fieles difuntos, II- Que es necesario conservar el orden en la ciudad y garantizar el libre tránsito vehicular y peatonal; **POR TANTO**: En uso de las facultades que le confiere la Ley, ACUERDA: a) Autorizar de manera exclusiva para la venta de flores del presente año, el parque "Dr. Nicolas Peña", bajo la denominación de: "FERIA DE LAS FLORES"; debiéndose tomar en cuenta la estética para la instalación de los puestos de venta; b) Nombrar al Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, para que verifique el cumplimiento de este acuerdo y proponga la colaboración que pueda ofrecer la Municipalidad, de acuerdo a la disponibilidad financiera. COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUATRO.- El Concejo Municipal, en uso de la facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar al Tesorero Municipal, efectuar devolución de descuento efectuado al ex empleado JOSE ALBERTO GONZALES, por un monto de SEISCIENTOS DIEZ 26/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, a la Caja de Crédito de Zacatecoluca, Sociedad Cooperativa de R. L. de C.V; acreedora del señor Gonzales, en cumplimiento a lo ordenado por el Juez de Paz de San Juna Nonualco, departamento de La Paz, en oficio número 351, y con número de referencia 01/09 J.E.C; los fondos se erogaran del Fondo

General Municipal, en vista de que el descuento que le efectuaron al ex empleado en gestiones pasadas, no fue depositado en Fondos Ajenos en Custodia. COMUNÍQUESE. ACUERDO <u>NÚMERO CINCO</u>.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I.- Que en el acuerdo municipal número dieciocho, asentado en el acta número catorce de fecha tres de abril de dos mil doce, se aprobó el PLAN TRIANUAL DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, con el objetivo de contribuir a garantizar una vida libre de violencia para las mujeres en el municipio de Zacatecoluca, a través de la implementación de acciones encaminadas a la prevención integral de la violencia; II.- Que el municipio de Zacatecoluca, en el marco de dicho Plan, debe realizar en coordinación con ISDEMU, jornadas de capacitación, en temas relacionados a la prevención de la violencia en contra de las mujer; **POR TANTO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley; ACUERDA: a) Autorizar la REALIZACIÓN DE JORNADAS DE CAPACITACIÓN A EMPLEADOS DE ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, en dos grupos: Jefes y Subalternos, en los siguientes temas: Teoría Básica de Género, Violencia de Género, Marco Jurídico Internacional y Marco Jurídico Nacional. b) Ordenar a la Licenciada Alexandra Isabel Chorro de Pérez, Jefa de Recursos Humanos, la organización de dichas capacitaciones, estando facultada para formar los grupos de jefes y subalternos y designar quienes participarán en los mismos; en coordinación con personal del ISDEMU. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I.- Que han sido vistos los Estatutos de la ASOCIACION DE ASOCIACIONES DE COMUNIDADES UNIDAS CHINCHONTEPEC, SECTOR VOLCAN NOR-ORIENTE, JURISDICCION DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia ADECOMUCHIN y constan de treinta artículos; II.- Que al examinarlos, no se encuentra en ellos ninguna disposición contraria a la Constitución de la República y leyes secundarias, al orden Público, ni a las buenas costumbres; POR TANTO: En uso de las facultades que le confieren los artículos: 30 numerales 13 y 23, 119 y 121 del Código Municipal; ACUERDA: Aprobar en todas sus partes los Estatutos de la ASOCIACION DE ASOCIACIONES DE COMUNIDADES UNIDAS CHINCHONTEPEC, SECTOR VOLCAN NOR-ORIENTE, JURISDICCION DE ZACATECOLUCA DEPARTAMENTO DE LA PAZ que podrá abreviarse: "ADECOMUCHIN"; asimismo, se le confiere la **PERSONALIDAD JURÍDICA**. Certifiquese el presente Acuerdo, para ser remitido por los interesados al Diario Oficial, juntamente con los Estatutos, para los efectos legales consiguientes. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE.- En el marco de las relaciones de cooperación con la "Asociación Intersectorial para el Desarrollo Económico y el Progreso Social" (CIDEP), y teniendo conocimiento de la iniciativa de gestión, para la implementación del proyecto "Formación Tecnica y Aplicación de Fuentes Energéticas Renovables para el Desarrollo de Comunidades del Bajo Lempa en El Salvador", el Concejo Municipal, emite las siguientes CONSIDERACIONES: I .- Que en el marco del proyecto mencionado se instalaría

un sistema escalable de energía eléctrica, en las comunidades "El Despoblado" y "Ánimas Abajo", situadas en la jurisdicción de Zacatecoluca; II.- Que es de interés de este Municipio, contribuir al desarrollo de estas comunidades, por medio del servicio de energía eléctrica, con fuentes energéticas renovables; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confiere la ley; ACUERDA: a) Respaldar la gestión que realizará CIDEP; y b) Asumir el compromiso de aportar la cantidad de VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$21,250.00), en concepto de contrapartida en el porcentaje que le corresponda al Municipio de Zacatecoluca, para la realización del Proyecto: "Formación Tecnica y Aplicación de Fuentes Energéticas Renovables para el Desarrollo de Comunidades del Bajo Lempa en El Salvador", en las comunidades "El Despoblado" y Ánimas Abajo" de esta jurisdicción. **COMUNÍQUESE.** ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I.- Que la Municipalidad de Zacatecoluca, se encuentra en el proceso de seguimiento de la implementación de la Carrera Administrativa Municipal, con el apoyo del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal ISDEM, Corporación de Municipalidades de El Salvador COMURES, Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID y la Fundación DEMUCA; II.- Que en acuerdo número diecinueve, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número treinta, de fecha doce de julio de dos mil trece, se nombró el Equipo de Trabajo Institucional, para que apoyara al Técnico Asesor en el cumplimiento de sus funciones, siendo una de éstas, la asesoría para la actualización del Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos y Categorías de esta Administración Municipal; III.- Que el Equipo Técnico Institucional, ha presentado a este Concejo, el proyecto de dichos manuales; los cuales han sido revisados detenidamente, no encontrando observación alguna; **POR TANTO:** En uso de las facultades que le confieren los artículos 3 numeral 3 y 30 numeral 14 del Código Municipal, ACUERDA: a) Aprobar el MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA; b) Aprobar el MANUAL DESCRIPTOR DE CARGOS Y CATEGORÍAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA; por estar ambos, acorde a las necesidades de la actual gestión y de conformidad a la Estructura Organizativa, aprobada en el acuerdo municipal número veinte, asentado en el acta de la sesión ordinaria número treinta y ocho, de fecha diecisiete de julio de dos mil trece. Entrarán en vigencia a partir del uno de noviembre de dos mil trece, debiendo hacerse del conocimiento de todos los empleados, lo cual estará a cargo de la Jefatura de Recursos Humanos; c) Ordenar a la Unidad de Contabilidad, efectuar las reformas presupuestarias correspondientes, para el nombramiento de personal en las unidades que se crean, a partir de la aprobación de la nueva Estructura Organizativa y ambos Manuales; d) Deróguese el "Manual de Organización y Funciones de la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca", aprobado en el acuerdo municipal número dieciocho, asentado en el acta de la sesión ordinaria número doce, de fecha uno de julio de dos mil nueve; asimismo, deróguese el "Manual Descriptor de Puestos de la Alcaldía Municipal de

Zacatecoluca", aprobado en el acuerdo municipal número cinco, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número veinticuatro, de fecha treinta de septiembre de dos mil nueve. COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO NUEVE.- El Concejo Municipal, considerando que se ordenó el traslado de la oficina del Registro del Estado Familiar, hacia un inmueble cercano a la plaza comercial "El Perpetuo Socorro", estima conveniente nombrar una comisión especial de verificación del traslado; POR TANTO: En uso de las facultades conferidas por el articulo 30 numeral 3 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar la "COMISIÓN ESPECIAL DE VERIFICACIÓN DEL TRASLADO DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR", la cual estará integrada de la siguiente manera: Coordinador: Profesor Manuel Antonio De Jesús Carballo González, Síndico Municipal; y, Colaboradores: Ingeniero Osgualdo Arturo Moreno, Primer Regidor Propietario; Señora Santos Raquel Sarmiento Ayala, Segunda Regidora Propietaria; y, Arquitecto Alberto José Vásquez Nochez, Jefe de Proyectos. La presente comisión deberá rendir informe a este Concejo. COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO **DIEZ.-** El Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar la instalación de una oficina de la Asociación de Mujeres Viroleñas "Esperanza Jovel" Zacatecoluca, Departamento de La Paz, que se abrevia AMUVIZ-LAS VIROLEÑAS, en inmueble a cargo de la Municipalidad, ubicado al final de la plaza comercial "El Perpetuo Socorro"; a fin de respaldar la destacada labor de la Asociación, en beneficio de las mujeres de esta ciudad. COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO ONCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por el articulo 30 numeral 3 del Código Municipal, ACUERDA: Nombrar la "COMISIÓN ESPECIAL PARA LA REVISIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD", tomando como base el borrador de la misma, elaborado con el respaldo de CORDES. La Comisión estará integrada por miembros de este Concejo y estructurada de la siguiente manera: Coordinador, Frank Reynaldo Alvarado Alfaro, y Colaboradores: Denny Alexander Chicas Cárcamo, Santos Raquel Sarmiento Ayala, Ever Stanley Henríquez Cruz, Lisseth Antonieta Ramos de Sánchez, y Vilma Jeannette Henríquez Orantes. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Artículos: 203 y 204 ordinal 5° de la Constitución de la República; 3 numeral 5, 32 y 35 del Código Municipal; **ACUERDA:** Autorizar en esta fecha la emisión del Decreto 8-2013 que contiene la "ORDENANZA REGULADORA DE LA CONTRIBUCIÓN ESPECIAL PARA MANTENER EL ORDENAMIENTO DEL CENTRO HISTORICO DE LA CIUDAD DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ"; el cual entrará en vigencia, ocho días después de esta fecha. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, ACUERDA: Autorizar el pago de la cantidad de DIEZ 53/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$10.53), en concepto de pago de las facturas N°: 45152, en concepto de incorporación de Juan José Hernández Domínguez a fianza colectiva de fidelidad, por manejar ingresos en Cementerio Municipal. Autorizar a la Licenciada Ivania

Selenia Samayoa Menjívar, para que efectúe el pago correspondiente de fondo circulante. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar la contratación por UN MES, a partir del día catorce de septiembre hasta el día catorce de octubre de dos mil trece, de los SERVICIOS EVENTUALES del señor JOSÉ ALBERTO SOSA PÉREZ de veintiocho años de edad, soltero, estudiante, del domicilio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, con Documento Único de Identidad número cero un millón cuatrocientos ochenta y ocho mil novecientos cincuenta y cinco - cinco y con Número de Identificación Tributaria cero ochocientos veintiuno guión doscientos treinta y uno setecientos ochenta y cuatro guión ciento uno guión siete, en el cargo de "Personal de Apoyo para la Unidad de Servicios Generales", quien devengará honorario mensual de CUATROCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$420.00); prestará sus servicios en el horario de ocho a doce horas y de las trece a las dieciséis horas, y los fines de semana cuando fuere necesario; debiendo ejercer sus funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; c) Autorizar al Tesorero Municipal, para que haga efectivo el pago correspondiente, con fondos provenientes de la cuenta destinada al "Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal", el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo hacer las retenciones que correspondan.- COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal. ACUERDA: Aprobar el establecimiento de las siguientes metas de ingresos propios para el año 2013, que de lograrse harán acreedor al personal involucrado a la bonificación respectiva, de la siguiente manera:

EMPLEADO	META \$ 195,000 AL MES		META \$ 205,000 AL MES		META \$ 215,000 AL MES		META \$ 260,000 AL MES	
		BONO POR		BONO POR		BONO POR		BONO POR
		CUMPLIM		CUMPLIM		CUMPLIM		CUMPLIM
	META	DE META						
	INDIVIDUAL	MENSUAL	INDIVIDUAL	MENSUAL	INDIVIDUAL	MENSUAL	INDIVIDUAL	MENSUAL
GESTOR DE COBROS 1	\$30,000.00	\$30.00	\$32,500.00	\$40.00	\$34,000.00	\$50.00	\$37,000.00	\$60.00
GESTOR DE COBROS 2	\$30,000.00	\$30.00	\$32,500.00	\$40.00	\$34,000.00	\$50.00	\$37,000.00	\$60.00
GESTOR DE COBROS 3	\$30,000.00	\$30.00	\$32,500.00	\$40.00	\$34,000.00	\$50.00	\$37,000.00	\$60.00
GESTOR DE COBROS 4	\$30,000.00	\$30.00	\$32,500.00	\$40.00	\$34,000.00	\$50.00	\$37,000.00	\$60.00
GESTOR DE COBROS 5	\$30,000.00	\$30.00	\$32,500.00	\$40.00	\$34,000.00	\$50.00	\$37,000.00	\$60.00
	3000 NOTIFICACIO-		3000 NOTIFICACIO-		3000 NOTIFICACIO-		3000 NOTIFICACIO-	
	NES	\$30.00		\$40.00		\$50.00		\$60.00
	3000 NOTIFICACIO-		3000 NOTIFICACIO-		3000 NOTIFICACIO-		3000 NOTIFICACIO-	·
NOTIFICADOR 2	NES	\$30.00	NES	\$40.00	NES	\$50.00	NES	\$60.00
JEFE DE CUENTAS CORRIENTES		\$30.00		\$40.00		\$50.00		\$60.00
JEFE DE REGISTRO Y CONTROL TRIBUTARIO	\$40,000.00	\$260.00	\$42,500.00	\$280.00	\$45,000.00	\$350.00	\$50,000.00	\$480.00
TOTAL	\$190,000.00							

Las condiciones de otorgamiento del bono antes referido, son las siguientes: a) Los ingresos deben incluir tasas, impuestos, Recuperación de mora, 5% de fiestas patronales, intereses y multas, Contribuciones especiales, donaciones gestionadas por Registro y Control Tributario entre otros; b) El logro del cobro del mes se comprobara con el informe emitido por el Jefe de Registro y Control Tributario, en donde conste el cumplimiento de la meta, el cual debe estar autorizado por el Alcalde Municipal; c) Cada gestor de cobro debe cumplir su meta para hacerse acreedor de su bonificación; d) Los mese en los cuales no se logre mantener el promedio de cobranza mensual o que el ingreso propio sea menor de \$190,00.00, los empleados no tendrán derecho a recibir bono. Dichas bonificaciones se efectuaran a partir del mes de febrero de dos mil trece y se aplicará a la asignación presupuestaria correspondiente. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.-** El Concejo Municipal, de conformidad al Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, ACUERDA: Aprobar las BASES DE LICITACIÓN, presentada por el Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI; correspondiente al Proceso Licitación Pública por Invitación, con referencia número LP-01/2013-AMZ, para la contratación del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, durante el año dos mil trece, por estar con arreglo a lo dispuesto en los Arts. 67 de la LACAP, y 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. COMUNÍQUESE.- ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal, de conformidad al Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, ACUERDA: Nombrar a los señores: VERÓNICA LISETH SALINAS RODRIGUEZ, Jefe de la Unidad de Adquisiciones Institucional (UACI); Profesor MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ, Síndico Municipal; Ingeniero GUILLERMO ARNOLDO ESCOBAR ESCOBAR, Gerente Financiero, Licenciado MAURICIO ENRIQUE VILLATORO ALVAREZ, Secretario de Despacho Municipal, y al Ingeniero OSGUALDO ARTURO MORENO, Primer Regidor Propietario, Representante del Concejo, como integrantes de la COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, quedando facultados para el cumplimiento de sus funciones, en el Proceso Licitación Pública por Invitación, con referencia número LP-01/2013-AMZ, para la contratación del SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTE POR MEDIO DE VALES PARA USO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, durante el año dos mil trece. Los nombrados no están comprendidos en ninguno de los impedimentos establecidos en el inciso final del Art. 20 de la LACAP. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: a) Autorizar la prórroga por cinco días contados a partir del dieciséis de septiembre, de los CONTRATOS DE SERVICIOS EVENTUALES, suscritos en virtud del acuerdo municipal

número seis, asentado en el acta de la sesión extraordinaria número treinta, de fecha doce de junio de dos mil trece. Los contratos a prorrogar son los suscritos con los señores:

N°	NOMBRES	HONORARIOS
1.	TOMÁS DE JESÚS VILLALOBOS HERNÁNDEZ, con DUI: 02970480-9 y NIT: 1011-050679-102-0	\$300.00 mensuales
2.	JOSÉ ARÍSTIDES BARRERA, con DUI: 01385821- 8 y NIT: 0817-250967-102-2	\$300.00 mensuales
3.	SANTOS INOCENTE CALDERÓN RAMÍREZ con DUI: 00052337-5 y NIT: 0802-281267-102-5	\$300.00 mensuales
4.	LUCIO GONZÁLEZ VÁSQUEZ con DUI: 03284092-3 y NIT: 0821-131262-103-7	\$300.00 mensuales
5.	MARIO VÁSQUEZ CRISPÍN con DUI: 01153953-3 y NIT: 0819-140465-101-2	\$300.00 mensuales
6.	ROGELIO OSMAR VENTURA GÁLVEZ con DUI: 02783127-8 y NIT: 0817-130382-101-3	\$300.00 mensuales
7.	ANTONIO LÓPEZ PORTILLO con DUI: 02332631- 0 y NIT: 0711-141171-101-5	\$300.00 mensuales
8.	JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ con DUI: 00596538-6 y NIT: 0821-070372-104-8	\$300.00 mensuales
9.	MISAEL ROMERO HERNÁNDEZ con DUI: 02963033-5 y NIT: 0810-220783-102-2	\$300.00 mensuales
10.	JOSÉ ANTONIO CAÑAS HERNÁNDEZ con DUI: 03362714-0 y NIT: 0821-241273-103-0	\$300.00 mensuales
11.	ULISES ÁNGEL QUINTANILLA con DUI: 03039811-6 y NIT: 0821-211271-102-0	\$300.00 mensuales
12.	RAFAEL ÁNGEL CALERO DÍAZ con DUI: 02868475-5 y NIT: 0821-280263-001-1	\$300.00 mensuales
13.	JUAN ERASMO BARAHONA CLÍMACO con DUI: 02685524-5 y NIT: 1010-090260-102-6	\$300.00 mensuales
14.	ISABEL ANTONIO RIVERA ALVARADO con DUI: 03167326-8 y NIT: 0821-201280-108-0	\$300.00 mensuales
15.	ELENO ÁNGEL MENDOZA con DUI: 02711886-6 y NIT: 0821-120662-101-0	\$300.00 mensuales

Los contratados desempeñaran durante la prórroga el cargo de AGENTES, del CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA; b) Los contratados prestarán sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; d) Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: "Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal"; el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente, debiendo efectuar las retenciones que correspondan y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO

<u>DIECINUEVE</u>.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción de CONTRATOS DE SERVICIOS EVENTUALES, con los señores:

N°	NOMBRES	HONORARIOS
1.	LUIS ANTONIO LEIVA MORAN, con DUI: 04301580-8 y NIT: 0820-080890-101-1.	\$300.00 mensuales
2.	WILFREDO OSWALDO MARTÍNEZ BLANCO con DUI: 03328976-4 y NIT: 0805-111085-101-7	\$300.00 mensuales
3.	RUDY JOEL OLIVA GUEVARA con DUI: 04507969-6 y NIT: 1011-240288-101-2	\$300.00 mensuales
4.	ROBERTO ANTONIO AYALA RAMOS con DUI: 00959319-9 y NIT: 0821-300566-101-6	\$300.00 mensuales
5.	WILLIAN RICARDO MARÍN RUÍZ con DUI: 04632872- 1 y NIT: 0821-070292-104-3	\$300.00 mensuales
6.	MANUEL DE JESÚS MEJÍA PAREDES con DUI: 03803698-8 y NIT: 0819-010166-001-2	\$300.00 mensuales
7.	CARLOS ERNESTO DOMÍNGUEZ RAMÍREZ con DUI: 02963521-2 y NIT: 0802-120277-101-3	\$300.00 mensuales
8.	BAUDILIO ANTONIO APARICIO ZELADA con DUI: 03485409-1 y NIT: 0821-030286-101-1	\$300.00 mensuales
9.	JESÚS SANTOS CALDERÓN ESCALANTE con DUI: 01579368-4 y NIT: 0821-180881-106-5	\$300.00 mensuales
10.	JOSÉ SANTOS CAMPOS HERNÁNDEZ con DUI: 02662225-2 y NIT: 1123-020969-101-6	\$300.00 mensuales
11.	JOSÉ ERNESTO TRINIDAD CAÑAS con DUI: 01726434-8 y NIT: 0810-010877-105-8	\$300.00 mensuales
12.	GABRIEL BELLOSO VILLALTA con DUI: 01879937-0 y NIT: 0821-090979-102-6	\$300.00 mensuales
13.	LUIS ALONSO GÁMEZ VALENCIA con DUI: 01667360-9 y NIT: 0821-081269-101-9	\$300.00 mensuales
14.	JORGE ALBERTO RIVERA MARTÍNEZ con DUI: 03936214-6 y NIT: 0810-010688-101-8	\$300.00 mensuales
15.	JEFFERSON IVÁN ZELAYA MÁRQUEZ con DUI: 02417839 y NIT: 0614-290683-111-3	\$300.00 mensuales
		<del>'</del>

Los contratados desempeñaran el cargo de AGENTES, del CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA, devengarán los honorarios indicados y prestarán sus servicios en el plazo que iniciará el dieciocho de septiembre de dos mil trece, y finalizará el treinta y uno de diciembre de dos mil trece; b) Los contratados prestarán sus servicios y funciones de la manera que se establezca en contrato respectivo; c) Autorizar al Alcalde Municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya, para que firme los contratos respectivos; d) Autorizar al Tesorero Municipal, señor Juan Carlos Martínez López, para que haga efectivo los pagos correspondientes, de la cuenta denominada: "Municipalidad de Zacatecoluca, Fondo General Municipal"; el gasto se aplicará a la Asignación Presupuestaria correspondiente,

debiendo efectuar las retenciones que correspondan y comprobarse conforme a lo establecido en el Art. 86 inciso segundo del Código Municipal. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, ACUERDA:

a) Priorizar el "Convenio de Ejecución del Componente de Inserción Productiva entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz", tomando en cuenta la demanda de la ciudadanía en la atención de las comunidades del municipio especialmente la de escasos recursos económicos; b) Se autoriza la Arquitecto Eva María Gómez Segovia, colaboradora de la Unidad de Proyectos, de esta Administración Municipal, para la elaboración de la Carpeta Técnica del "Convenio de Ejecución del Componente de Inserción Productiva entre el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador y el Gobierno Municipal de Zacatecoluca, Departamento de La Paz". COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

## FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA

Alcalde Municipal

MANUEL ANTONIO DE JESÚS CARBALLO GONZÁLEZ
Síndico Municipal

OSGUALDO ARTURO MORENO Primer Regidor Propietario

SANTOS RAQUEL SARMIENTO AYALA Segunda Regidora Propietaria TITO DIÓMEDES APARICIO Tercer Regidor Propietario

ALMA GLADIS SOSA DE LÓPEZ Cuarta Regidora Propietaria DENNY ALEXANDER CHICAS CÁRCAMO Quinto Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR Sexta Regidora Propietaria

OSCAR MORENO RODRÍGUEZ Séptimo Regidor Propietario JOSEFA GIL DE VALDEZ Octava Regidora Propietaria JULIO ANDRÉS SOTO Noveno Regidor Propietario

REINA ISABEL REYES Décima Regidora Propietaria EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ Primer Regidor Suplente

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES

Segunda Regidora Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

LISSETH ANTONIETA RAMOS DE SÁNCHEZ

Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS Secretario Municipal